



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2017

FORMA A-34

PROMOVENTE: COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En la Ciudad de México, a doce de junio de dos mil diecisiete, se da cuenta al Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Table with 2 columns: Constancias and Registro. Constancias: Escrito de Víctor Manuel Serrato Lozano... Anexos: 1. Copia certificada del nombramiento... 2. Un ejemplar del Periódico Oficial de Michoacán de Ocampo... Registro: 29445

Las anteriores documentales fueron depositadas en la oficina de correos de la localidad el uno de junio de dos mil diecisiete y recibidas a las quince horas con quince minutos del nueve de junio siguiente en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a doce de junio de dos mil diecisiete.

Con el oficio y anexos de cuenta, fórmese y regístrese el expediente relativo a la acción de inconstitucionalidad que hace valer quien se ostenta como Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos de Michoacán de Ocampo, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

... la reforma al Reglamento de Tránsito para el Municipio de Morelia, Michoacán, ...

Con fundamento en los artículos 241, en relación con el 592, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 813 del Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, túrnese este

1 Artículo 24. Recibida la demanda, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación designará, según el turno que corresponda, a un ministro instructor a fin de que ponga el proceso en estado de resolución.
2 Artículo 59. En las acciones de inconstitucionalidad se aplicarán en todo aquello que no se encuentre previsto en este Título, en lo conducente, las disposiciones contenidas en el Título II.
3 Artículo 81. Los asuntos de la competencia de la Suprema Corte se turnarán por su Presidente entre los demás Ministros, por conducto de la Subsecretaría General, siguiendo rigurosamente el orden de su designación y el cronológico de presentación de cada tipo de expedientes que se encuentren en condiciones de ser enviados a una Ponencia, tanto para formular proyecto de resolución como para instruir el procedimiento [...]

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 36/2017

expediente ***** para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Leticia Guzmán Miranda, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

